

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Responsabilidad civil extracontractual. Kelly Viviana Duran Rincón, Ana María Carreño Peña, Carlos Carreño y Carmen Teresa Jurado Peña vs. Jeyson Arley Domínguez Colmenares, Jesús Hemel Ortiz y La Previsora S.A.
Radicación No. 2019-00162-00.**

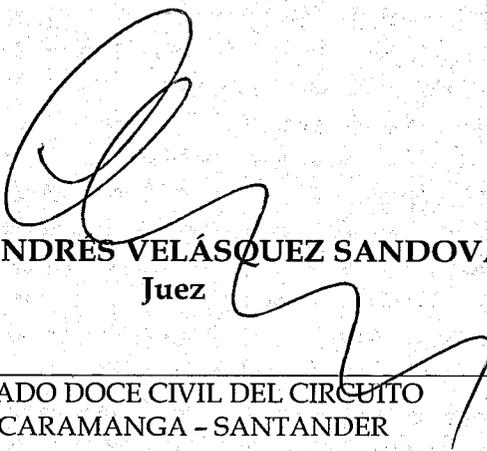
Cumplidos a cabalidad los requisitos de ley, el Juzgado, **RESUELVE,**

PRIMERO.- ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por Jeyson Arley Domínguez Colmenares contra la Previsora S.A., Compañía de Seguros

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión a la aseguradora llamada por estado, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso.

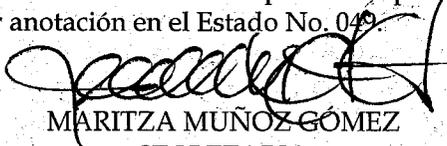
TERCERO.- ORDENAR dar traslado del llamamiento a la convocada, para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones que estime pertinentes, solicite y aporte las pruebas que considere conducentes e idóneas.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 2 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 049


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA